

Este año dos mil quince, la Dirección General Jurídica, manifiesta que no se generaron resoluciones o laudos de los contemplados en la fracción XXXVI del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Asimismo, se comunica que en la columna "Materia de la Resolución", no existe una leyenda que se adecue al caso concreto del año que se reporta, por lo que se deja sin texto.